



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200017500

Para tener en cuenta el tramite notificadorio que antecede, por la parte actora acredítese el envío de la documental que refiere como anexos, en particular, la copia cotejada de la orden de apremio, habida consideración que aun cuando lo menciona en los pantallazos y la certificación remitida, lo cierto es que no permite su apertura y por ende su visualización.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.P.B

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

0bc84f136c2a69a058f09f318773a4b9823a5102539e4f3c379294392c7a0e1d

Documento generado en 28/07/2021 01:59:09 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>